MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL ☐**
**No. 09**

Medellín (Antioquia), 11 de octubre de 2022.

| | |
|---|---|
| 1. CONTRATISTA | Nombre completo: YURI CAROLINA CRUZ YEPES<br>Identificación: 1'022.943.377<br>Nacionalidad: colombiana<br>Dirección: CRA 76 # 50 - 175<br>Teléfono:3206601080<br>E-mail: ycaro.cyepes@gmail.com |
| 2. SUPERVISOR | Nombre completo: ST. JOHANA ANDREA LÓPEZ RODRIGUEZ<br>Cargo: COORDINADORA CEFAM BR04<br>Resolución de Nombramiento: 020 del 21 de enero de 2022 |
| 3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN | No. Del contrato: 021- CENAC MEDELLIN - 2022<br>Fecha de suscripción: 2022 – ENERO - 24 |
| 4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | No. De póliza: **14-46-101067595**<br>Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**<br>Fecha oficio aprobación: 25 de enero de 2022<br>Aprobado por: TC. JORGE HORACIO GONZALEZ CHAPARRO |
| 5. CRP | No. CRP: **2622**<br>Fecha expedición: CRP del **2022-ENERO-25**<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora: **15-01-03-052**<br>Dependencia: 052 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.<br>Fuente: NACION<br>Recurso: 10 CSF<br>Valor: 27.405.000 |
| 6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | FEBRERO DE 2022 |
| 7. PLAZO DE EJECUCIÓN | Desde el 01 de febrero de 2022 hasta el día quince (15) del mes de diciembre de 2022. |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | Prestar servicios profesionales como asesor y orientador psicosocial para el CEFAM de la cuarta brigada, vigencia 2022 |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.<br>2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas.<br>3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos.<br>4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar.<br>5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población |

| | |
|---|---|
| | sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral.<br>6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, videos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia."<br>7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, con relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM.<br>8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero.<br>9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población.<br>10. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado y sus familias<br>11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial.<br>12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente."<br>13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.<br>14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.<br>15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros.<br>16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local."<br>17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.<br>18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos y fallecidos, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. |

| | |
|---|---|
| | 19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB.<br>20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción.<br>21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional<br>22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional.<br>23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar.<br>24. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato." |
| 10. PERIODO DEL INFORME | OCTUBRE 2022. |
| 11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES | Cumplimiento de las siguientes Obligaciones:<br>Obligación No. 1<br>Entrega de informes mensuales el día 25 de octubre del 2022 y envío informes de gestión acompañamiento a familia militar heridos y fallecidos.<br>Obligación 5:<br>Capacitación a diferentes unidades:<br>DIA DE LA DISCAPACIDAD VISUAL: Personal Militar compañía de sanidad<br>PRESENTACIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL CAPSULAS ALBERTO LINERO: Personal Militar BIGIR – 12 de octubre de 2022<br>PRESENTACIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL "OPERACIÓN FAMILIA": Personal Militar del BIPEB – 12 de octubre de 2022<br>PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO #SI ME QUIERES, ME RESPETAS: Personal Militar BITER<br>MI FAMILIA ES FAMILIA DE HEROES: Personal Militar BITER<br>TU AMOR POR SIEMPRE "encuentro de parejas": Personal militar y sus parejas - 15 de octubre de 2022<br>EL ESCUDO INDESTRUCTIBLE DE MI FAMILIA: Personal Militar BITER<br>PROGRAMA LEGIONARIOS: Jornada Feria de Servicios – emprendimiento laboral, identificación perfil laboral, habilidades y entrevista.<br>CELEBRACIÓN DÍA DULCE: apoyo a la actividad dirigida a los niños, niñas y adolescentes de la familia militar.<br><br>Obligación No. 7:<br>Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, relacionado a la información recibida como miembro del equipo CEFAM.<br>Obligación No. 11:<br>(7) Atenciones Telefónicas a personal Militar.<br>(15) Atenciones y Orientación psicosocial presencial a personal militar de acuerdo con la necesidad<br>Obligación No. 12<br>(16) Se realiza Intervención y seguimiento Psicosocial a los casos que se recepcionan en la CEFAM, dando claridad que no se realiza intervención clínica.<br>Obligación No. 13.<br>Visita domiciliaria al Personal Militar para traslado por casos especiales de familia al SV Herledy Nova y SLP Jarold Robledo |

<table>
<tr><td></td><td>Obligación 15.<br>Se diligencia de manera completa y sin enmendaduras los respectivos formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial a los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial.<br>Obligación No. 18:<br>Acompañamiento Seguimiento telefónico, según protocolo de acompañamiento psicosocial a la familia de los heridos y fallecidos.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $27.405.000,00<br>Valor autorizado a pagar: $2.610.000,00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><td>OBLIGACION</td><td>ENTIDAD</td><td>VALOR PAGADO</td></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>$167.100</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS S.A</td><td>$130500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$5500</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL_<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Omitido</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Medellín 11 de octubre 2022.

Autentica,

ST. JOHANA ANDREA LOPEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA CEFAM
SUPERVISORA DEL CONTRATO 021 – CENAC MEDELLIN 2022